

SURSUM

Han pasado los años de ventura,
Y miro, en pavoroso desconcierto,
Ante mí abrirse porvenir incierto,
Que llena el alma de mortal pavora.

Es preciso seguir huella insegura
Por la candente arena del desierto;
¡Acaso el corazón llegará muerto
Y halle en su mismo pecho sepultura!

Mas no, los luchadores de la historia,
Doblegaron con mano prepotente
La orgullosa cabeza de la Gloria,

Y con el limpio acero refulgente
Cortaron el laurel de la victoria
Para tejer el lauro de su frente.

RAFAEL MALLARINO

Bachiller en Filosofía y Letras

Actos Oficiales del Colegio

BACHILLERATO EN FILOSOFÍA Y LETRAS

Por orden de la Consiliatura se publica el Decreto número 229 de 1905, "por el cual se fija Programa de estudios para el Bachillerato en Filosofía y Letras"; Decreto obligatorio para el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en virtud del Acuerdo celebrado entre el Gobierno y la Consiliatura en Abril de 1903.

DECRETO NUMERO 229 DE 1905

(28 DE FEBRERO)

por el cual se fija Programa de estudios para el Bachillerato en Filosofía y Letras

El Presidente de la República de Colombia

D E C R E T A

Art. 1.º En todos los colegios de instrucción secundaria facultados por el Gobierno para conferir diploma de grado de Bachiller en Filosofía y Letras, la enseñanza se dará de acuerdo con el siguiente Programa para cada materia ó grupo de materias :

PRIMER GRUPO

Instrucción Religiosa

a) Primer curso. *Explicación de la Doctrina Cristiana*: Dogma, moral, oraciones y sacramentos, conforme á un texto aprobado por la Autoridad eclesiástica.

b) Segundo curso. Las mismas materias que en el anterior, con mayor extensión, acompañadas de las demostraciones apologeticas. Texto con la misma condición del curso anterior.

c) Tercer curso. *Historia Sagrada del Antiguo y del Nuevo Testamento*. Texto como los de los cursos anteriores.

SEGUNDO GRUPO

Gramática

d) Primer curso. *Lexigrafía castellana*: Conocimiento del alfabeto, partes de la oración, formas del sustantivo, el adjetivo y los participios; conjugación de los verbos regulares, irregulares, defectivos, anómalos y unipersonales; clasificación de los adverbios; conocimiento de las partículas castellanas.

Este estudio se hará más práctico que teórico, ayudándolo con un libro de lecturas selectas. El maestro hará leer

en alta voz al alumno el trozo señalado de antemano, hasta obtener una lectura correcta; hará el análisis ideológico y en seguida el gramatical; y hará que el discípulo lo escriba en el tablero ó la pizarra hasta obtener una ortografía correcta.

e) Segundo curso. *Sintaxis castellana*: Concordancia. Régimen: del sustantivo, del adjetivo, del verbo, del gerundio, del participio, de las preposiciones. Construcción: del sustantivo y el pronombre antes del verbo; del verbo con las demás partes de la oración; de unos verbos con otros; del verbo con el pronombre; oraciones gramaticales; figuras gramaticales; vicios de dicción.

Este curso debe dictarse como el anterior y sobre el mismo libro de lectura usado en el primer curso.

f) Primer curso. *Lexigrafía latina*. Los mismos puntos que se estudian en la Lexigrafía castellana (véase d).

Debe acompañarse el estudio con ejercicio de versión del castellano al latín y viceversa, y de traducción y análisis lexicográfico en un texto fácil, pero de latinidad muy pura.

g) Segundo curso. *Sintaxis latina*: de la proposición; del predicado; concordancia; proposiciones regulares é irregulares; unión de las proposiciones; proposición infinitiva; subjuntiva; interrogativa; proposiciones accesorias. Sintaxis particular: del adjetivo; de los comparativos y superlativos; de los numerales; de los pronombres; de cada uno de los casos; modos y tiempos; complementos de espacio y tiempo; partículas.

Por el método del curso anterior, pero traduciendo en los clásicos latinos, prosa y en verso.

h) Primer curso. *Lengua francesa*: Estudio práctico por uno de los métodos de Ollendorff, Robertson ó Ahn; pronunciación correcta por medio de la viva voz del maestro; traducción del francés al castellano y viceversa; lectura en francés; escritura al dictado; conversación.

i) Segundo curso. *Lengua francesa*: Continuación del anterior. Además, conocimiento de la gramática.

j) Primer curso. *Lengua inglesa*. Como se dijo del francés (véase h).

k) Segundo curso. *Lengua inglesa* (véase i)

TERCER GRUPO

Historia y Geografía

l) *Geografía* : Formación del globo ; tierras y mares ; conocimiento del relieve terrestre por las hoyas hidrográficas y los sistemas orográficos ; islas, montañas y ríos ; países en que está dividida la tierra ; capitales y ciudades principales ; gobiernos, religión, costumbres, industrias, razas y lenguas.

Nociones de Cosmografía

Empleo de mapas mudos y pintorescos ; dibujo de mapas de memoria ; viajes imaginarios.

m) Primer curso. *Historia Antigua* : Origen del mundo ; épocas prehistóricas ; el Diluvio ; dispersión de los pueblos ; Hebreos ; Caldeos ; Medos y Persas ; Egipcios ; historia de Grecia ; historia de Roma hasta Augusto, inclusive.

En este estudio importa menos la aglomeración de nombres, fechas, batallas, &c., y mucho más el encadenamiento de los grandes sucesos ; el carácter de cada época y país, el porqué de los acontecimientos históricos.

n) Segundo curso. *Historia moderna* : Venida de Jesucristo ; propagación del Cristianismo ; decadencia del Imperio Romano ; conversión de Constantino ; división del Imperio ; irrupciones bárbaras ; caída del Imperio de Occidente ; formación de las nacionalidades europeas ; Carlomagno ; primer renacimiento ; Boecio, Casiodoro, San Beda, San Isidoro, Alcuino ; las Universidades ; Edad Media ; Las Cruzadas ; Imperio de Oriente ; su caída. España : conquista de Granada ; el renacimiento del siglo xvi ; descubrimiento y colonización de América ; reforma protestante ; historia de los tres últimos siglos.

o) Tercer curso. *Historia y Geografía de Colombia* : La historia desde la conquista hasta nuestros días.

Ténganse presentes las instrucciones contenidas en los párrafos l y m.

CUARTO GRUPO

Ciencias matemáticas

p) Primer curso. *Aritmética práctica* : Operaciones con números enteros ; sistema métrico decimal ; cuatro operaciones con fracciones decimales ; con fracciones comunes ó números quebrados ; con denominados ; regla de tres y sus principales aplicaciones.

En este curso se tratará de habituar á los alumnos á hacer las operaciones aritméticas exacta y rápidamente, sin entrar á explicar ni demostrar la razón de los procedimientos.

q) Segundo curso. *Aritmética analítica* : lo mismo que en el curso anterior, pero por el método analítico. Además, razones y proporciones ; extracción de raíces ; logaritmos.

r) Tercer curso. *Algebra elemental* : Reducción de términos semejantes ; suma, resta, multiplicación y división ; del mayor común divisor ; ecuaciones de primer grado con una y con dos incógnitas ; ecuaciones indeterminadas ; Binomio de Newton ; formación de potencias y extracción de raíces ; progresiones y logaritmos ; transformación de las ecuaciones ; resolución de las ecuaciones numéricas ; investigación de las raíces inconmensurables ; problemas.

s) Cuarto curso. *Geometría plana* : Líneas, circunferencia, paralelas, ángulos, líneas y ángulos en el círculo, triángulos, cuadriláteros, polígonos, líneas proporcionales, semejanza de las figuras, superficies, planos.

QUINTO GRUPO

Ciencias Físicas

t) *Física experimental* : Propiedades de los cuerpos ; fuerzas y movimientos ; gravedad y peso ; caída de los

cuerpos; péndulo; balanza; estados de los cuerpos; hidrostática; tratado del calor; meteorología, electricidad, magnetismo, galvanismo, electromagnetismo, acústica, óptica.

En este estudio, después de las leyes, debe el maestro indicar las aplicaciones prácticas de cada principio. Cada experimento se hará en los instrumentos del gabinete y se sustituirán las enseñanzas de los textos antiguos por los descubrimientos modernísimos.

u) *Elementos de historia natural*: Anatomía y fisiología vegetales; sistema de clasificación de Linneo y Jussieu; elementos de anatomía y fisiología del reino animal; clasificación; elementos de química y de geología.

SEXTO GRUPO

Filosofía

x) Primer curso. *Lógica, Antropología y Biología*: Criteriología, Dialéctica, proceso de las ideas, el juicio y el raciocinio, silogismo deductivo, leyes de la inducción, sofismas, Metodología, operaciones del hombre, potencias vegetativas, sensitivas, intelectivas, apetitivas y motrices, la vida, naturaleza del hombre, unión sustancial del alma y del cuerpo, origen é inmortalidad del alma, teoría sobre el origen y naturaleza de las ideas universales.

y) Segundo curso. *Filosofía del idioma castellano*. Estudio completo del sistema de D. Andrés Bello.

z) Tercer curso. *Metafísica*. Ontología: el ente, propiedades trascendentales, categorías. Cosmología: origen del mundo, propiedades de los cuerpos, esencia de los mismos, el evolucionismo. Teodicea: existencia de Dios, sus atributos. Ética y Sociología: bases de la moral, el sistema cristiano y el utilitario, deberes del hombre, origen de la sociedad, sus varias especies, autoridad, su origen, sus límites, la libertad, límites de la libertad civil.

Art. 2.º Cada colegio que tenga derecho de conceder el grado de Bachiller, podrá elegir sus libros de texto y

agrupar los estudios á su arbitrio, sometiéndose á las siguientes condiciones indispensables:

1.ª Nunca se permitirá á un alumno estudiar un curso calificado de *tercero* antes del *segundo*, ni éste antes del *primero*, ni seguir dos de esos cursos en un mismo año;

2.ª Las materias de los grupos 5.º y 6.º no se podrán estudiar antes que las de los grupos anteriores;

3.ª Los libros de texto deben ser sometidos á la aprobación del Ministerio de Instrucción Pública, para que éste se cerciore de que llenan las siguientes condiciones:

a) De que los que tratan de la enseñanza religiosa tienen la aprobación eclesiástica;

b) De que están acordes con los últimos progresos científicos; y

c) De que tienen la extensión necesaria.

Art. 3.º Al agrupar las clases, no podrán reunirse en cada año más de cuatro; ó si se trata de materias fáciles, cinco cuando más. Dicha distribución deberá someterse á la aprobación del Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 4.º Los estudiantes á quienes en el presente año les falten cuatro cursos ó menos para concluir sus estudios, no están obligados á los de *Elementos de Historia natural y Filosofía del idioma castellano*. Para los demás, ahora y en lo sucesivo, dichos cursos son indispensables.

Art. 5.º No se dará grado de Bachiller á quien no haya ganado todos sus cursos en examen individual de un cuarto de hora á lo menos, sobre tema sacado á la suerte del programa respectivo, ante tres calificadores y obteniendo en votación secreta la calificación de *aprobado*.

Art. 6.º Los Directores de los colegios á que se refiere el presente Decreto, están en la obligación de formar, de acuerdo con las disposiciones en él contenidas, el plan de estudios de su respectivo establecimiento y de comunicarlo al Ministerio de Instrucción Pública, á más tardar dentro de cuatro meses, para su definitiva aprobación.

Art. 7.º Quedan exceptuados los colegios regentados por los RR. PP. de la Compañía de Jesús, en los cuales

se da la enseñanza según los programas especiales de la Comunidad, conforme á lo estipulado en el contrato aprobado por el Poder Ejecutivo en 24 de Agosto de 1887.

Publíquese.

Dado en Bogotá, á 28 de Febrero de 1905.

R. REYES

El Ministro de Instrucción Pública,

CARLOS CUERVO MÁRQUEZ

VERSIONES DEL GRIEGO

EL MAR

Τὰν ἄλα τὰν γλαυκὰν ὕταν ὄνεμος ἀτρέμα βάλλῃ.....

(IDILIO DE MOSCO)

Cuando apacible el viento
Sobre el glauco oceano se difunde
Fuerza al cobarde corazón infunde;
Y más amable que la tierra siento
La placidez del líquido elemento.

Mas cuando el ponto cano
Es todo espuma, y la ola enfurecida
Se revuelve, la tierra me convida,
Y con miedo y horror del mar insano
Torno el campo á mirar y el quieto lláno.

Y huyo al punto, y prefiero
Ya la tierra, y la selva ya me agrada,
De sombra impenetrable rodeada,
Donde si el viento sopla airado y fiero
Canta el pinosu acento lisonjero.